

11 MAR 2011

DECRETO: **Nº 128**

**VISTO:** El Expte. N° 14.226-M17-S-10, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la Contratación Directa de la Empresa "PRETOC" para realizar trabajos de excavación de pozo y colocación de cañerías necesarias para la provisión de agua en el Barrio Horco Molle de esta ciudad; y su agregado Expte. N° 1.330-M17-P-11; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** para justificar su pedido señala: "Atento a la imperiosa necesidad de proveer del vital elemento en esa zona y ante el inminente comienzo del período estival, los trabajos a realizar deben efectuarse de manera URGENTE ya que afecta directamente la salud y bienestar de los vecinos...";

**Que** a los fines solicitados adjunta a fs. 02/03 Memoria Descriptiva, Presupuesto y Croquis de ubicación;

**Que** a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa; y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto;

**Que**, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina: "Atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$2.849 (mod. Realizada por Dcto. 072/08), estaríamos imposibilitados de autorizar la compra directa y el pago correspondiente. Sin embargo, siendo que a fs. 1 obra acreditación de la necesidad y urgencia realizada por el responsable del área, Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, es viable entonces hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 7°, inc. 1° de la citada Ordenanza...", y concluye señalando que no encuentra objeción legal alguna para dar cabida al requerimiento de fs. 1;

**Que** a través del Expte. N° 1.330-M17-P-11, la empresa "PRETOC" solicita el pago de los mencionados trabajos ya efectuados y agrega Factura "B" N° 0001-00000209 de fecha 04/02/11 por el importe total de \$13.424 (pesos trece mil cuatrocientos veinticuatro), la cual obra a fs. 08;

**Que**, en mérito a lo actuado, a fs. 10 el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la firma "PRETOC", con domicilio en calle Santiago N° 1.824 (Planta Alta) de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 13.424 (pesos trece mil cuatrocientos veinticuatro), de acuerdo a lo previsto por el Art. 7, inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 13.424 (pesos trece mil cuatrocientos veinticuatro) a la firma "PRETOC", conforme contratación directa que es aprobada en el Artículo precedente y según Factura B N° 0001-00000209 de fecha 04/02/11.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Diversas", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-16-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

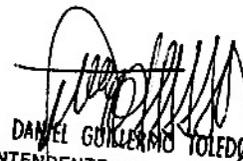
**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- mec/eld.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA-BUENA